Administración Local
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL
Administración

NÚMERO 2025043310

Delegación de funciones de Alcaldía por vacaciones

Delegación de funciones de Alcaldía por vacaciones.

HAGO SABER: Que con fecha 29 de julio de 2025, por la Alcaldía-Presidencia se dicta Resolución n.º 2025-1180, cuyo tenor literal queda transcrito a continuación

Visto que corresponde a los/as Tenientes de Alcalde/sa, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al/a Alcalde/sa, en los casos de ausencia,enfermedad o impedimento que imposibilite a éste/a para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del/a Alcalde/sa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el/a nuevo/a Alcalde/sa.

Visto que durante los días comprendidos entre el 01 de septiembre y el 15 de septiembre del 2025,ambos inclusive, la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio por vacaciones.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

En Vegas del Genil, a 01 de agosto de 2025
Firmado por:Alcaldesa-Presidenta Dª. María del Carmen Ros Moreno